

PROPUESTA DE LOS SINDICATOS, CC.OO, CSIF, UGT Y CSIT-UP SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL COMPLEMENTO ADICIONAL AUTONÓMICO (Complemento por méritos individuales) DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PREÁMBULO.-

- Esta convocatoria estará abierta a todo el profesorado de las Universidades Públicas de Madrid.
- Tanto los criterios de evaluación como la adjudicación del complemento adicional deben ser válidos para períodos de 2 años.
- Solamente serán méritos evaluables aquellos conceptos que no estén ya remunerados mediante contraprestaciones en complementos, pagos o gratificaciones.
- Los méritos serán acumulativos y no excluyentes, estableciéndose la siguiente proporcionalidad:
 - Méritos de investigación: 45%
 - Méritos de docencia: 45%
 - Méritos de gestión: 10%
- La ACAP, como órgano de evaluación externa de la CM a los efectos previstos en la LOU, será la instancia competente para la evaluación de las solicitudes.

MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.-

Se valorarán los siguientes méritos:

1. PUBLICACIONES:
 - Artículos en Revistas de investigación
 - Libros y capítulos de Libros con ISBN
 - Edición o coordinación de libros
 - Medios específicos de producción y difusión:
 - i. Artículos en prensa y revistas de divulgación
 - ii. Radio, TV y cine.
 - iii. Exposiciones de obras artísticas y demás
 - Otras contribuciones:
 - i. Revisiones y prólogos
 - ii. Traducción de libros
2. REGISTROS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.
3. CONGRESOS Y SEMINARIOS.
 - Ponencias
 - Comunicaciones
 - Posters
4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIACIÓN EXTERNA A LA UNIVERSIDAD Y EN AQUELLOS CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 83 DE LA LOU.
5. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS Y APROBADAS.

MÉRITOS DE DOCENCIA.-

Se valorarán los siguientes méritos:

1. TOTAL DE CRÉDITOS DE 10 H. IMPARTIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN EN PRIMER, SEGUNDO Y/O TERCER CICLO.
2. DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE FIN DE CARRERA, TESIS, Y DEA.

3. PARTICIPACIÓN NO REMUNERADA EN PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE.
4. PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA.

MÉRITOS DE GESTIÓN.-

Se valorarán los siguiente méritos:

1. PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS
2. REALIZACIÓN DE TAREAS DE GESTIÓN